

CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO

ACUERDO NÚMERO 036
(13 de diciembre de 2005)

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA SOBRETASA DEL IMPUESTO PREDIAL

EL HONORABLE CONCEJO DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por constitución nacional artículo 313, la ley 136 de junio 2 de 1994, la ley 99 de 1999 y el artículo 4 del decreto reglamentario 1339 de 1994

ACUERDA:

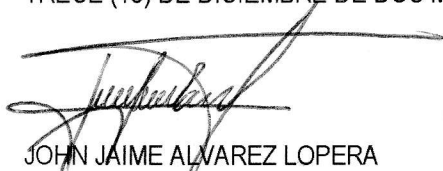
ARTICULO PRIMERO: Establézcase la sobretasa al Impuesto Predial correspondiente al uno punto cinco (1.5) por mil anual sobre el avalúo catastral.

ARTICULO SEGUNDO: El valor de esta sobretasa será entregado a la corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia " Corantioquia" en cumplimiento a la ley 99 de 1993.

ARTICULO TERCERO: La Dirección de Finanzas continuará con el manejo de estos recursos en el fondo creado para tal fin y ejecutara las trasferencias a la Corporación tal como lo estipulo la ley.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIQUIA) EL DÍA TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO (2005).


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente

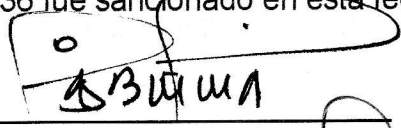

ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN, TERCERA EL DÍA DOCE (12) DE DICIEMBRE Y EN PLENARIA EL DÍA TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO (2005)

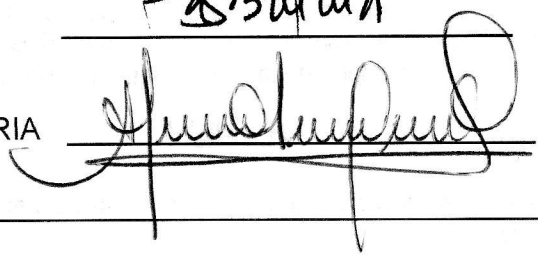

ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.
Secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 14 de Diciembre de 2005
El Acuerdo número 036 fue sancionado en ésta fecha.

EL ALCALDE


BIBIANA

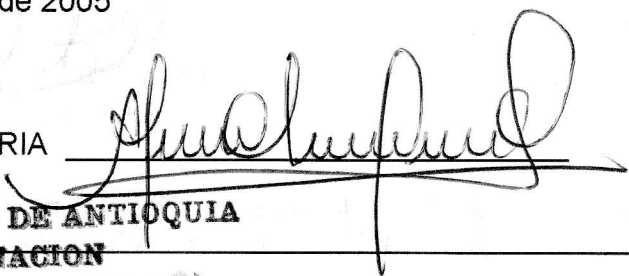
LA SECRETARIA



CERTIFICO

Que el Acuerdo 036 que antecede fue publicado hoy 14 de Diciembre de 2005

SECRETARIA

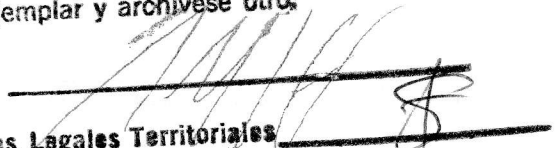


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA JURIDICA

REVISADO:

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador,



Asesor Legal Territoriales